

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

SUMARIO:

2020. Año de Laura Méndez de Cuentas: Emblema de la Mujer Mexicana

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I, IV Y V, 3 FRACCIÓN II, 26, 27 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONSIDERANDO QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE ADQUIRIR LOS BIENES Y CONTRATAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, CONFORME A SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE ADQUISICIONES., Y

CONSIDERANDO

Que en la Treceava Sesión de Cabildo Extraordinario, declarada en sesión permanente en fecha 1 de abril de 2020, celebrada en fecha seis de julio de dos mil veinte; en el resolutivo relativo al acuerdo marcado con el número 63, se tuvo a bien aprobar el **Acuerdo por el que se habilitan los días 06, 07, 08, 09 y 10 de julio de 2020, para que la tesorería municipal del Ayuntamiento de Cocotitlán y el Comité de adquisiciones, bienes y/o servicios del ayuntamiento de Cocotitlán para la administración 2019–2021, puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en la ley de contratación pública del estado de México y municipios y su reglamento.**

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 06, 07, 08, 09 Y 10 DE JULIO DE 2020, PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y/O SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019–2021, PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

FECHA: 06 DE JULIO, 2020.

DIRECCIÓN: AV. SALTO DEL AGUA S/N, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 5

AÑO 2, VOLUMEN 1, NÚMERO 45





ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 06, 07, 08, 09 Y 10 DE JULIO DE 2020, PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y/O SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019–2021, PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.





Por lo anterior, y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los días 06, 07, 08, 09, 10, de julio de 2020; son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de realizar los procedimientos adquisitivos hasta la suscripción del contrato, que requiera el funcionamiento del H. Ayuntamiento de Cocotitlán de manera oportuna.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, el Presidente Municipal Constitucional propone al Cabildo aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 06, 07, 08, 09 y 10 DE JULIO DE 2020, PARA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y/O SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019–2021, PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO. - El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día 06 de julio del año en curso.

SEGUNDO. - Se habilitan los días 06, 07, 08, 09 y 10 DE JULIO DE 2020, exclusivamente para que la TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y/O SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021 puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Dado en el Municipio de Cocotitlán del Estado de México a los 03 días del mes de julio de 2020.

Acto seguido se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de someter el punto a consideración del Cabildo, hace uso de la palabra el C.D. Jorge Hugo Castillo Bandillo, Secretario del H. Ayuntamiento quien posterior a la votación informa que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.





H. Ayuntamiento Constitucional Cocotitlán 2019 -2021

Ing. Tomás Suárez Juárez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Areli Ochoa Chavarría
Síndico Municipal

C. Roberto Montoya Jiménez
Primer Regidor

C. Ana Jael Castillo Galicia
Segunda Regidora

C. Salvador Kaulitz Perea
Tercer Regidor

C. Sofía Florín Guzmán
Cuarta Regidora

M.C.P. José Francisco Mora Rubio
Quinto Regidor

C. Verónica Mejía Trujano
Sexta Regidora

Ing. Miguel Ángel Álvarez Nápoles
Séptimo Regidor

L.A.E. Ricardo Enrique Galicia Beristáin
Octavo Regidor

C. Patsy Rojas Florín
Novena Regidora

Lic. Diana Olivia Florín Crespo
Décima Regidora

4



H. Ayuntamiento Constitucional | 2019 -2021

